COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.134.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veintiuno del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVL FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL** y **el S1° AVC GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 22/2018 para la **"Adquisición de Servicio de Mantenimiento** y **Reparación de Vehículos Terrestres – Ad Referéndum"**, con **ID N° 339.134.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas por parte de ciertos oferentes, las cuales serán sometidas a análisis por el Comité de Evaluación, de acuerdo a su pertinencia en las fases de evaluaciones correspondientes.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota N° 38/18 del Dpto. de Contabilidad del CF N° 4

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**RG-SERVICE** de Ricardo Andrés González Ortiz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**TRAKS CAR** de Jorge Claudio Maure Navarro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**DAGO SERVICES** de Darío Rubén González Origoya	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**TALLER BALBUENA** de Silverio Florentín Balbuena Valdez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.134.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**RG-SERVICE** de Ricardo Andrés González Ortiz		**TRAKS CAR** de Jorge Claudio Maure Navarro		**DAGO SERVICES** de Darío Rubén González Origoya		**TALLER BALBUENA** de Silverio Florentín Balbuena Valdez	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
***a)* Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		X		X		X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**RG-SERVICE** de Ricardo Andrés González Ortiz		**TRAKS CAR** de Jorge Claudio Maure Navarro		**DAGO SERVICES** de Darío Rubén González Origoya		**TALLER BALBUENA** de Silverio Florentín Balbuena Valdez	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X		X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X			X	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X		X	

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X		X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**RG-SERVICE** de Ricardo Andrés González Ortiz		**TRAKS CAR** de Jorge Claudio Maure Navarro		**DAGO SERVICES** de Darío Rubén González Origoya		**TALLER BALBUENA** de Silverio Florentín Balbuena Valdez	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Balance de los dos años 2015, 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	X		X			X		X
b) Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos terrestres con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (treinta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.		X	X			X	X	

c) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		X		X		X	X	

Conforme a la verificación realizada de las ofertas presentadas por los oferentes con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se constata que las empresas **RG-SERVICE, TRAKS CAR, DAGO SERVICES** y **TALLER BALBUENA** presentan todos los documentos sustanciales exigidos en pliego de bases y condiciones, por lo tanto concluye que ***"CUMPLEN"***.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

RG-SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz:

- No presenta Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos terrestres con Instituciones Públicas y/o Privadas. (La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (treinta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016)

- No presenta Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro:

- No presenta Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya:

- No presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

- No presenta Balance de los dos últimos años 2015, 2016. Teniendo en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

- No presenta Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

- No presenta Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos terrestres con Instituciones Públicas y/o Privadas. (La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (treinta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016)

TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez

- No presenta Balance de los dos últimos años 2015, 2016. Teniendo en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** De conformidad a las reglamentaciones legales vigentes, el comité de evaluación solicita mediante notas a las empresas se sirvan remitir las documentaciones faltantes, otorgando un plazo de 24 horas a partir de la recepción de las notas para la presentación de las aclaraciones y/o documentos solicitados.

De conformidad a las reglamentaciones legales vigentes, el comité de evaluación solicita mediante notas a las empresas se sirvan remitir las documentaciones faltantes, otorgando un plazo de 24 horas a partir de la recepción de las notas para la presentación de las aclaraciones y/o documentos solicitados.

Siendo las 12:00 hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 26 de febrero del año en curso, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora fijados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que los oferentes **RG-SERVICE, TRAKS CAR, DAGO SERVICES** y **TALLER BALBUENA,** han remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio.

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 05/2017 para la **"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres – Ad Referéndum"**, las ofertas de los oferentes **RG-SERVICE, TRAKS CAR, DAGO SERVICES** y **TALLER BALBUENA**, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: ***"CUMPLEN".***

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.134.

De modo a corroborar que los oferentes **RG-SERVICE, TRAKS CAR, DAGO SERVICES** y **TALLER BALBUENA,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES Representantes, Miembros y Firmante de la Oferta	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**RG-SERVICE:** Sr. Ricardo Andrés González Ortiz. CIC N° 2.390.524	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TRAKS CAR: Sr. Jorge Claudio Maure Navarro. CIC N° 6.505.103	SATISFACTORIO	CUMPLE
	DAGO SERVICES: Sr. Darío Rubén González Origoya. CIC N° 2.247.819.	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TALLER BALBUENA: Sr. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ. CIC N° 854.301.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**RG-SERVICE:** Sr. Ricardo Andrés González Ortiz. CIC N° 2.390.524	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TRAKS CAR: Sr. Jorge Claudio Maure Navarro. CIC N° 6.505.103	SATISFACTORIO	CUMPLE
	DAGO SERVICES: Sr. Darío Rubén González Origoya. CIC N° 2.247.819.	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TALLER BALBUENA: Sr. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ CI N° 854.301	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**RG-SERVICE:** Sr. Ricardo Andrés González Ortiz. CIC N° 2.390.524	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TRAKS CAR: Sr. Jorge Claudio Maure Navarro. CIC N° 6.505.103	SATISFACTORIO	CUMPLE
	DAGO SERVICES: Sr. Darío Rubén González Origoya. CIC N° 2.247.819.	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TALLER BALBUENA: Sr. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ CI N° 854.301	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes **RG-SERVICE, TRAKS CAR, DAGO SERVICES** y **TALLER BALBUENA,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que ***"CUMPLEN".***

b.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 38/18 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

RICARDO GONZÁLEZ (RG SERVICE)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	70.454.833	70.204.820	1,00	1,00	1,00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	0				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	70.454.833	70.204.820	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	0	0				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	30.000.000	30.000.000	0,01	0,08	0,04	Pasa
UTILIDAD	250.013	2.254.904				

OBS: La firma **RICARDO GONZÁLEZ (RG SERVICE)**, no posee pasivo en los ejercicios fiscales 2015 Y 2016 generando error en la fórmula, se procede a utilizar la unidad como promedio, por lo tanto se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS CAR)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	203.849.977	143.616.567	2,45	2,48	2,47	Pasa
PASIVO CORRIENTE	83.245.426	57.812.331				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	242.046.563	194.236.567	0,34	0,30	0,32	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	83.245.426	57.812.331				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	150.000.000	130.000.000	0,01	0,03	0,02	Pasa
UTILIDAD	2.068.119	4.490.000				

OBS: La firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS CAR)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ (TALLER BALBUENA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	193.149.831	187.869.065	385,57	10,95	198,26	Pasa
PASIVO CORRIENTE	500.949	17.156.612				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	193.237.376	188.037.551	0,00	0,09	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	500.949	17.156.612				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	182.367.435	182.367.435	0,12	0,28	0,20	Pasa
UTILIDAD	21.848.888	50.625.481				

OBS: La firma **SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ (TALLER BALBUENA)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

No así los ratios de la firma **DAGO SERVICE**, por no presentar movimientos en el Ejercicio Fiscal 2015, lo que impide el cálculo de los ratios solicitados, conforme Nota N° 38/18 del Departamento Contabilidad del CF N° 4, motivo por el cual se concluye que **NO CUMPLE,** en tal sentido se procede a **DESCALIFICAR** a la mencionada empresa.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **RG-SERVICE, TRAKS CAR** y **TALLER BALBUENA** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

c.) <u>Experiencia</u>

Se constata mediante las ofertas, el SIPE y los documentos solicitados por el comité, que los oferentes **RG-SERVICE, TRAKS CAR** y **TALLER BALBUENA**, han presentado copias de contratos anteriores y se constata que la suma de los mismos, en los años requeridos, cumplen con el porcentaje requerido 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total de la oferta, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que ***"CUMPLEN".***

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 11173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el cual se aprueba y modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se constata que los precios cotizados por el oferente **TRAKS CAR** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la estimación del precio referencial de la Convocante, no así los precios presentados por los oferentes **R-G SERVICE** y **TALLER BALBUENA**.

En este contexto, el comité de Evaluación ha constatado que los precios cotizados por el oferente **RG-SERVICE**, en los Lotes que se detallan a continuación se encuentran por debajo del 30% del precio referencial con los respectivos sub ítems:

- **LOTE N° 1:**
  - 1.1 Reparación de bomba inyectora
  - 1.2 Control y rectificación de cilindro
  - 1.3 Cambio de juegos de válvulas de escape y admisión, reten y reguladores
  - 1.4 Juego de pistones
  - 1.5 Juego de aros
  - 1.6 juego de camisas
  - 1.7 Juego de casquillo de biela
  - 2.1 Control y engrase de rulemán de masa delantera c/u
  - 2.2 Control y carga de fluido hidráulico ATF

- 2.3 Reparación de sinfín de dirección
- 2.4 Cambio de manguera de alta presión de bomba hidráulica
- 2.5 Cambio de bujes de amortiguadores delanteros
- 2.6 Lubricación y engrase en general
- 2.7 Cambio de muñequin de dirección c/u
- 2,8 Cambio de amortiguador delantero original c/u
- 2.9 Cambio de buje central y lateral de barra estabilizadora
- 3.1 Cambio de buje de barra estabilizadora trasera
- 3.2 Cambio de rulemán de masa
- 3.3 Cambio de buje amortiguador
- 3.4 Cambio de amortiguador trasero original c/u
- 4.1 Control y recarga de batería
- 4.2 Reparación del inducido de arranque
- 4.3 Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados
- 4.4 Cambio de fusible
- 4.5 Cambio de focos busca huellas c/u
- 4.6 Cambio de bulbo de temperatura
- 4.7 Cambio bulbo de aceite
- 4.8 Cambio de focos de luz alta
- 4.9 Cambio de focos de luz baja
- 4.10 Cambio de focos para faro señalero c/u
- 4.11 Cambio de rulemán alternador
- 4.12 Cambio de carbón alternador
- 4.13 Cambio de regulador de voltaje
- 4.14 Cambio de colector de inducido
- 4.15 Cambio de bendix de arranque
- 4.16 Cambio de focos doble filamento para faro trasero c/u
- 4.17 Cambio de foco para luz chica 5w
- 4.18 Cambio de relé de luz de estacionamiento
- 4.19 Cambio de relé de luz alta
- 4.20 Cambio de bulbo de freno
- 4.21 Cambio borne positivo de batería
- 4.22 Cambio de borne negativo

- **LOTE N° 2:**
  - 1.1 Verificación de presión de bomba de aceite
  - 1.2 Reparación de bomba inyectora
  - 1.3 Control y rectificación de cilindro
  - 1.4 Control y rectificación de cigüeñal
  - 1.5 Limpieza y cepillado de tapa y asientos de válvulas
  -

- **LOTE N° 3:**
  - 1.1 Verificación de presión de bomba de aceite
  - 1.2 Reparación de bomba inyectora
  - 1.3 Control y rectificación de cilindro
  - 1.4 Control y rectificación de cigüeñal
  - 1.5 Limpieza y cepillado de tapa y asiento de válvulas
  - 1.6 Control y carga de aceite por litro
  - 1.7 Control y carga de líquido refrigerante
  - 1.8 Cambio de aro

- 1.9 Reparación bomba hidráulica
- 1.10 Cambio de juegos de válvulas de escape y admisión, reten y reguladores
- 1.11 Juego de pistones
- 1.12 Juego de aros
- 1.13 Juego de camisas
- 1.14 Juego de casquillo de biela
- 1.15 Juego de casquillo de leva
- 1.16 Juego de casquillo de bancada
- 1.17 Reten bancada frente motor y trasero
- 1.18 Juego de juntas
- 1.19 Cambio de filtro de aceite
- 1.20 Cambio de filtro de aire
- 1.21 Cambio de filtro de combustible
- 1.22 Cambio de filtro de combustible con trampa agua

- **LOTE N° 4:**
  - 1.1 Verificación de presión de bomba de aceite
  - 1.2 Reparación de bomba inyectora
  - 1.3 Control y rectificación de cilindro
  - 1.4 Control y rectificación de cigüeñal
  - 1.5 Limpieza y cepillado de tapa y asientos de válvulas
  - 1.6 Reparación bomba hidráulica
  - 2.1 Control y recarga de batería
  - 2.2 Reparación del inducido de arranque
  - 2.3 Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados
  - 2.4 Cambio de fusible
  - 2.5 Cambio de focos busca huellas c/u
  - 2.6 Cambio de bulbo de temperatura
  - 2.7 Cambio bulbo de aceite
  - 2.8 Cambio de focos de luz alta
  - 2.9 Cambio de focos de luz baja
  - 2.10 Cambio de focos para faro señalero c/u
  - 3.1 Cambio plato de presión
  - 3.2 Cambio disco de embrague
  - 4.1 Regulación de freno
  - 4.2 Control y rectificación de tambor de freno c/u
  - 4.3 Cambio de fibras de frenos delantero
  - 4.4 Cambio juego reparación bomba central de freno
  - 4.5 Cambio de fibras de frenos traseros
  - 4.6 Cambio bomba central de freno
  - 4.7 Cambio de diafragma de freno c/u

- **LOTE N° 5:**
  - 1.1 Control y carga de aceite diferencial por litro
  - 1.2 Control y carga de aceite de caja
  - 1.3 Mano de obra por montar y desmontar caja mecánica y de transferencia
  - 1.4 Cambio cruceta cardan
  - 1.5 Cambio reten de piñón
  - 2.1 Control y recarga de batería
  - 2.2 Reparación del inducido de arranque
  - 2.3 Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados

- 2.4 Cambio de fusible
- 2.5 Cambio de focos busca huellas c/u
- 2.6 Cambio de bulbo de temperatura
- 2.7 Cambio bulbo de aceite
- 2.8 Cambio de focos de luz alta
- 2.9 Cambio de focos de luz baja
- 2.10 Cambio de focos para faro señalero c/u
- 2.11 Cambio de rulemán alternador
- 2.12 Cambio de carbón alternador
- 2.13 Cambio de regulador de voltaje
- 2.14 Cambio de colector de inducido
- 2.15 Cambio de bendix de arranque
- 2.16 Cambio de focos doble filamento para faro trasero c/u
- 2.17 Cambio de foco para luz chica 5w
- 2.18 Cambio de relé de luz de estacionamiento
- 2.19 Cambio de relé de luz alta
- 2.20 Cambio de bulbo de freno
- 2.21 Cambio de borne positivo de batería
- 2.22 Cambio de borne negativo
- 3.1 Regulación de embrague
- 3.2 Control y carga de fluido de embrague
- 3.3 Cambio de bomba central de embrague
- 3.4 Cambio bomba auxiliar de embrague
- 3.5 Cambio plato de presión
- 3.6 Cambio disco embrague
- 3.7 Cambio rulemán piloto
- 4.1 Regulación de freno
- 4.2 Control y rectificación de tambor de freno c/u
- 4.3 Cambio de fibras de frenos delantero
- 4.4 Cambio juego reparación bomba central de freno
- 4.5 Cambio de fibras de frenos traseros
- 4.6 Cambio bomba central de freno
- 4.7 Cambio de diafragma de freno c/u
- 5.1 Cambio de buje de barra estabilizadora trasera
- 5.2 Cambio de rulemán de masa
- 5.3 Cambio de buje amortiguador
- 5.4 Cambio de amortiguador trasero original c/u
- 6.1 Cambio de correas
- 6.2 Cambio de plancha sky
- 6.3 Cambio de bulones de soporte
- 6.4 Cambio de cruceta
- 6.5 Cambio de rueda guía
- 6.6 Cambio de engranajes
- 6.7 Cambio de cuchillas

- **LOTE N° 6:**
  - 1.1 Control y carga de Aceite motor por litro
  - 1.2 Control y carga de Líquido Refrigerante
  - 1.3 Reparación bomba hidráulica
  - 1.4 Juego de juntas
  - 1.5 Cambio de filtro de aceite

- 1.6 Cambio de filtro de aire
- 1.7 Cambio filtro de combustible
- 1.8 Cambio de filtro de combustible con trampa agua
- 1.9 Cambio de termostato de agua
- 2.1 Control y carga de Aceite diferencial por litro
- 2.2 Control y Carga de aceite de caja
- 2.3 Mano de obra por montar y desmontar caja mecánica y de transferencia
- 3.1 Control y Engrase de rulemán de masa delantera c/u
- 3.2 Control y Carga de Fluido hidráulico ATF
- 3.3 Cambio de manguera de alta presión de bomba hidráulica
- 3.4 Cambio de bujes de amortiguadores delanteros
- 3.5 Lubricación y engrase en general
- 3.6 Cambio de muñequin de dirección c/u
- 3.7 Cambio de amortiguador delantero original c/u
- 3.8 Cambio de buje central y lateral de barra estabilizadora
- 4.1 Regulación de freno
- 4.2 Control y Rectificación de tambor de freno c/u
- 4.3 cambio de fibras de frenos delantero
- 4.4 Cambio juego reparación bomba central de freno
- 4.5 Cambio de fibras de frenos traseros
- 4.6 Cambio bomba central de freno
- 4.7 Cambio de diafragma de freno c/u
- 5.1 Regulación de embrague
- 5.2 Control y Carga de fluido de embrague
- 5.3 Cambio caño flexible de embrague
- 5.4 Cambio juego de reparación bomba auxiliar de embrague
- 5.5 Cambio rulemán piloto
- 5.6 Cambio retén bancada
- 6.1 Control y Recarga de batería
- 6.2 Reparación del inducido de arranque
- 6.3 Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados
- 6.4 Cambio de fusible
- 6.5 Cambio de focos busca huellas c/u
- 6.6 Cambio de bulbo de temperatura
- 6.7 Cambio bulbo de aceite
- 6.8 Cambio de focos de luz alta
- 6.9 Cambio de focos de luz baja
- 6.10 Cambio de regulador de voltaje
- 6.11 Cambio de relé de luz alta
- 6.12 Cambio de Bulbo de freno
- 7.1 Cambio de buje de barra estabilizadora trasera
- 7.2 Cambio de rulemán de masa
- 7.3 Cambio de buje amortiguador
- 7.4 Cambio de amortiguador trasero original c/u

- **LOTE N° 7:**
  - 1.1 Cambio de filtro de aceite
  - 1.2 Cambio de filtro de aire
  - 1.3 Cambio filtro de combustible
  - 1.4 Cambio de filtro de combustible con trampa agua
  - 1.5 Cambio de retén frente motor

- 1.6 Cambio de termostato de agua
- 1.7 Cambio de bomba de agua
- 1.8 Cambio de bomba hidráulica
- 2.1 Control y carga de Aceite diferencial por litro
- 2.2 Control y Carga de aceite de caja
- 2.3 Montar y desmontar caja mecánica y de transferencia
- 3.1 Control y Engrase de rulemán de masa delantera c/u
- 3.2 Control y Carga de Fluido hidráulico ATF
- 3.3 Lubricación y engrase en general
- 3.4 Cambio de muñequin de dirección c/u
- 3.5 Cambio de buje central y lateral de barra estabilizadora
- 4.1 Regulación de freno
- 4.2 Control y Rectificación de tambor de freno c/u
- 4.3 cambio de fibras de frenos delantero
- 4.4 Cambio juego reparación bomba central de freno
- 4.5 Cambio de fibras de frenos traseros
- 5.1 Regulación de embrague
- 5.2 Control y Carga de fluido de embrague
- 5.3 Cambio caño flexible de embrague
- 6.1 Cambio de focos para faro señalero c/u
- 6.2 Cambio de bendix de arranque
- 6.3 Cambio de focos doble filamento para faro trasero c/u
- 6.4 Cambio de foco para luz chica 5W
- 7.1 Cambio de buje de barra estabilizadora trasera
- 7.2 Cambio de rulemán de masa
- 7.3 Cambio de buje amortiguador
- 7.4 Cambio de amortiguador trasero original c/u

- **LOTE N° 8:**
  - 1.1 Cambio de filtro de aceite
  - 1.2 Cambio de filtro de aire
  - 1.3 Cambio de filtro de combustible
  - 1.4 Cambio de filtro de combustible con trampa agua
  - 1.5 Cambio de pico inyector c/u
  - 1.6 Cambio de soporte motor
  - 1.7 Cambio de reten frente motor
  - 1.8 Cambio de termostato de agua
  - 2.1 Control y carga de Aceite diferencial por litro
  - 2.2 Control y Carga de aceite de caja
  - 2.3 Montar y desmontar caja mecánica y de transferencia
  - 2.4 Cambio cruceta cardan
  - 2.5 Cambio reten de piñón
  - 3.1 Regulación de freno
  - 3.2 Control y Rectificación de tambor de freno c/u
  - 3.3 cambio de fibras de frenos delantero
  - 3.4 Cambio juego reparación bomba central de freno
  - 3.5 Cambio de fibras de frenos traseros
  - 3.6 Cambio bomba central de freno
  - 3.7 cambio de diafragma de freno c/u
  - 4.1 Cambio de focos de luz alta
  - 4.2 Cambio de focos de luz baja

- 4.3 Cambio de focos para faro señalero c/u
- 4.4 Cambio de rulemán alternador
- 4.5 Cambio de carbón alternador
- 4.6 Cambio de regulador de voltaje
- 4.7 Cambio de colector de inducido
- 4.8 Cambio de bendix de arranque
- 4.9 Cambio de focos doble filamento para faro trasero c/u
- 4.10 Cambio de foco para luz chica 5W

- **LOTE N° 9:**
  - 1.1 Reparación de Bomba inyectora
  - 1.2 Cambio de aro
  - 1.3 Reparación bomba hidráulica
  - 1.4 Retén Bancada frente motor y trasero
  - 1.5 Juego de juntas
  - 1.6 Cambio de pico inyector c/u
  - 1.7 Cambio de soporte motor
  - 1.8 Cambio de retén frente motor
  - 1.9 Cambio de junta tapa balancín
  - 1.10 Cambio de bomba de agua
  - 1.11 Cambio de bomba hidráulica
  - 2.1 Cambio cruceta cardan
  - 2.2 Cambio retén de piñón
  - 3.1 Cambio de bujes de amortiguadores delanteros
  - 3.2 Cambio de muñequin de dirección c/u
  - 3.3 Cambio de amortiguador delantero original c/u
  - 3.4 Cambio de buje central y lateral de barra estabilizadora
  - 4.1 Control y Rectificación de tambor de freno c/u
  - 4.2 cambio de fibras de frenos delantero
  - 4.3 Cambio juego reparación bomba central de freno
  - 4.4 Cambio de fibras de frenos traseros
  - 4.5 Cambio bomba central de freno
  - 4.6 cambio de diafragma de freno c/u
  - 5.1 Cambio de bomba central de embrague
  - 5.2 Cambio bomba auxiliar de embrague
  - 5.3 Cambio plato de presión
  - 5.4 Cambio disco de embrague
  - 5.5 Cambio de cojinete
  - 5.6 Cambio rulemán piloto
  - 5.7 Cambio retén bancada
  - 6.1 Reparación del inducido de arranque
  - 6.2 Cambio de bulbo de temperatura
  - 6.3 Cambio bulbo de aceite
  - 6.4 Cambio de regulador de voltaje
  - 6.5 Cambio de bendix de arranque
  - 6.6 Cambio borne positivo de batería
  - 6.7 Cambio de borne negativo

En lo que concierne al oferente **TALLER BALBUENA**, el comité de Evaluación también ha constatado que los precios cotizados por dicho oferente, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial en los siguientes Lotes y Sub Ítems:

- **LOTE N° 1:**
  - 1.2 Control y rectificación de cilindro
  - 2.3 Reparación de sinfín de dirección
  - 4.2 Reparación del inducido de arranque

- **LOTE N° 3:**
  - 1.1 Verificación de presión de bomba de aceite
  - 1.2 Reparación de bomba inyectora
  - 1.3 Control y rectificación de cilindro
  - 1.4 Control y rectificación de cigüeñal
  - 1.5 Limpieza y cepillado de tapa y asiento de válvulas
  - 1.9 Reparación bomba hidráulica

- **LOTE N° 4:**
  - 1.2 Reparación de bomba inyectora
  - 1.3 Control y rectificación de cilindro
  - 1.4 Control y rectificación de cigüeñal
  - 1.5 Limpieza y cepillado de tapa y asientos de válvulas
  - 1.6 Reparación bomba hidráulica
  - 2.2 Reparación del inducido de arranque
  - 4.1 Regulación de freno
  - 4.2 Control y rectificación de tambor de freno c/u

- **LOTE N° 5:**
  - 1.3 Mano de obra por montar y desmontar caja mecánica y de transferencia
  - 2.2 Reparación del inducido de arranque
  - 3.1 Regulación de embrague
  - 4.1 Regulación de freno
  - 4.2 Control y rectificación de tambor de freno c/u

- **LOTE N° 6:**
  - 1.3 Reparación bomba hidráulica
  - 2.3 Mano de obra por montar y desmontar caja mecánica y de transferencia
  - 4.1 Regulación de freno
  - 4.2 Control y Rectificación de tambor de freno c/u
  - 5.1 Regulación de embrague
  - 6.2 Reparación del inducido de arranque

- **LOTE N° 7:**
  - 2.3 Montar y desmontar caja mecánica y de transferencia
  - 5.1 Regulación de embrague

- **LOTE N° 8:**
  - 2.3 Montar y desmontar caja mecánica y de transferencia
  - 3.1 Regulación de freno
  - 3.2 Control y Rectificación de tambor de freno c/u

- **LOTE N° 9:**
  - 1.3 Reparación bomba hidráulica
  - 4.1 Control y Rectificación de tambor de freno c/u

- 6.1 Reparación del inducido de arranque

En lo que respecta a Lotes que se encuentran por encima del 20 % del precio referencial, se constató el siguiente ítem:

- **LOTE N° 4:**
  - 1.1 Verificación de presión de bomba de aceite

Ante esta situación el Comité de Evaluación, ***En virtud a la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16,*** solicita a los oferentes **R-G SERVICE** y **TALLER BALBUENA** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, ya que se observan ítems que se encuentran por debajo del 30% y por encima del 20% del precio referencial, preparado por la convocante.

Cabe resaltar que los oferentes **TRAKS CAR** y **TALLER BALBUENA** han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad Competente, no así el oferente **RG-SERVICE**, por lo que no será beneficiado con la aplicación del margen previsto.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:30hs; fijando para el día martes 07 de marzo de 2018, a las 14:00hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que los oferentes **R-G SERVICE** y **TALLER BALBUENA** han remitido la aclaración sobre la cotización de los precios presentados.

Por consiguiente el Comité de Evaluación pasa a analizar la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios de todos los Lotes que componen la oferta que se **encuentra por debajo del 30% y por encima del 20% del precio referencial**. En ese sentido, a fin de dar una correcta apreciación de lo expuesto en el informe, el Comité luego de realizar una verificación de las explicaciones detalladas y planillas de desgloses de costos presentados por las empresas **R-G SERVICE** y **TALLER BALBUENA**, se considera que los mismos no son razonables, por lo que se concluye que no cumplen con el criterio establecido en el PBC en cuanto a precios, por tanto no son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

En consecuencia, se procede a **DESCALIFICAR** a la empresa **R-G SERVICE** en **todos los Lotes que componen su oferta**, de la misma manera se procede a **DESCALIFICAR** a la empresa **TALLER BALBUENA** en los **Lotes N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** conforme lo comentado en el párrafo anterior.

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede al análisis de los precios ofertados en cada Lote:

Lote N° 1 – COMREGAER

En el presente Lote, el precio más bajo es cotizado por el oferente **TRAKS CAR**, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera, se verifica y compara el precio referencial del presente Lote, con el precio cotizado, en este sentido, se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

Lote Nº 2 – COMREGAER

En el presente Lote, se produjo un empate en cuanto al precio entre los oferentes **TRAKS CAR** y **TALLER BALBUENA**, por lo que se procede al desempate de ofertas conforme lo establecido en el PBC.

El Comité procede al desempate de Ofertas, siguiendo lo establecido en el PBC, es decir el oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social, en ese sentido se constata que el Oferente **TRAKS CAR**, posee mayor cantidad de empleados inscriptos (3 empleados) por lo que se procede a adjudicar a dicho oferente en el presente Lote.

Por lo mencionado anteriormente y ante la situación existente este C.E; determina que el oferente **TRAKS CAR** cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote Nº 3 – COMREGAER

En el presente Lote, el precio más bajo es cotizado por el oferente **TRAKS CAR**, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera, se verifica y compara el precio referencial del presente Lote, con el precio cotizado, en este sentido, se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

Lote Nº 4 – COMREGAER

En el presente Lote, el precio más bajo es cotizado por el oferente **TRAKS CAR**, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera, se verifica y compara el precio referencial del presente Lote, con el precio cotizado, en este sentido, se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

Lote Nº 5 – COMREGAER

En el presente Lote, el precio más bajo es cotizado por el oferente **TRAKS CAR**, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera, se verifica y compara el precio referencial del presente Lote, con el precio cotizado, en este sentido, se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

Lote Nº 6 – CIAERE

En el presente Lote, el precio más bajo es cotizado por el oferente **TRAKS CAR**, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera, se verifica y compara el precio referencial del presente Lote, con el precio cotizado, en este sentido, se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

Lote N° 7 – CIAERE

En el presente Lote, el precio más bajo es cotizado por el oferente **TRAKS CAR**, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera, se verifica y compara el precio referencial del presente Lote, con el precio cotizado, en este sentido, se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

Lote N° 8 – CIAERE

En el presente Lote, el precio más bajo es cotizado por el oferente **TRAKS CAR**, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera, se verifica y compara el precio referencial del presente Lote, con el precio cotizado, en este sentido, se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

Lote N° 9 – SETAM

En el presente Lote, el precio más bajo es cotizado por el oferente **TRAKS CAR**, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera, se verifica y compara el precio referencial del presente Lote, con el precio cotizado, en este sentido, se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **TRAKS CAR,** la presente Contratación Directa N° 05/2017 para la **"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras, Motosierras y Sopladoras – Ad Referéndum"**, con **ID N° 319.672**, conforme se detalla a continuación:

1) **TRAKS CAR** en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por el monto de **Gs 67.830.000** (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos treinta mil).

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO Gs. 48.450.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil).
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO Gs. 96.900.000** (Guaraníes noventa y seis millones novecientos mil)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.134.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, suscribiendo el presente Informe.

GREGOR M. AYALA ACOSTA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

CELSO D. GIMENEZ PIMENTEL
SOM AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
CAP AVL – PDTE C. EVALUACION